— Planta de gas natural licuado.

— Balsas. Se dispone de dos balsas de almacenaje, con capacidad total de 22.400 m^3 y una balsa pulmón de aproximadamente 600 m^3.

Se proyecta la construcción de una nueva balsa de almacenamiento de alperujo, de aproximadamente 20.000 m^3.

— La instalación cuenta además con instalación de aire comprimido, sistema contraincendios, instalación de detección de gases, depuradora de aguas sanitarias, báscula, torre de evaporación para la eliminación de las aguas vegetales del alpechín procedente de la extracción de tres fases, entre otras.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de solicitud única n.º 48/0478, correspondiente a la campaña 2010/2011. (2011084147)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en el expediente número 48/0478, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª María Victoria Masa Muñoz, con NIF 6.993.067D, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Real, 67, de Puerto de Santa Cruz, provincia de Cáceres, en relación a la iniciación del procedimiento de reintegro de subvenciones, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Primero. Proceder al inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones, fijando la cuantía de la deuda en 309,91 euros y figurando como titular de la misma D.ª M.ª Victoria Masa Muñoz.

Segundo. Conceder trámite de audiencia al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, anteriormente mencionada.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la c/ Arroyo Valhondo, n.º 2, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

En el supuesto de que el interesado considerase oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Caja Extremadura n.º 2099 0086 60 0070066849, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en cuyo caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 4 de octubre de 2011, La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Mercedes Morán Álvarez".

• • •

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º AMv-1010027, relativo a aprovechamiento de madera. (2011084144)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección: